

Decreto N° 1601, que encarga al Sr. Alejandro A. Coën mientras dure la ausencia del País, del General Federico Fiallo, M. M., de las funciones correspondientes al Control de Precios de Artículos de Primera Necesidad.— G. O. N° 6011, de 18 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1601.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Mientras dure la ausencia del país del General Federico Fiallo, M. M., el señor Alejandro A. Coën, Ayudante de la Secretaría de Estado de la Presidencia ejercerá las funciones correspondientes al Control de Precios de Artículos de Primera Necesidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1602, que nombra al Dr. Salvador A. Cocco Secretario de Estado, Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, Control del Tabaco.— G. O. N° 6011, de 18 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1602.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Salvador A. Cocco, Secretario de Estado, Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, queda nombrado Control del Tabaco, en sustitución del señor Augusto Batlle.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de